

Resolución de 20 de febrero de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudica un contrato temporal de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación (Ref.: TEM2508).

De acuerdo con la Resolución Rectoral de fecha 26 de noviembre de 2025 (Referencia de la convocatoria: **TEM2508**), por la que se convocó un procedimiento selectivo para la contratación temporal de un Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, para el desarrollo del Proyecto Específico de Investigación denominado “*MAKING BIODIVERSITY KNOWLEDGE AVAILABLE: AN INTEGRATIVE, APPEALING AND DYNAMIC DIGITAL DASHBOARD FOR CAREX, CYPERACEAE*” CNS2023-143665/ financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ FEDER, UE).

Este contrato se financia por el Ministerio de Ciencia e Innovación –Agencia Estatal de Investigación (Ayudas para Incentivar la Consolidación Investigadora, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Unión Europea NextGenerationEU), convocadas por la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación de 05 de julio de 2023, y adjudicada por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación de 27 de Julio de 2023.

Vista la Propuesta de Contratación que se publica como Anexo de esta Resolución, presentada por la Comisión Evaluadora que se establece en la Base 10 del Anexo I de la convocatoria citada, y en cumplimiento de la Base 9 del mencionado Anexo I,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.: Adjudicar el contrato temporal de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, con cargo al crédito presupuestario 2002606006 651A 6450121 (Expediente 2025/0005789), de la Universidad Pablo de Olavide, a:

D. Luis González Gallego

Segundo: Las actividades que deberá desarrollar la persona seleccionada estarán directa y exclusivamente relacionadas con la ejecución del proyecto al que se adscribe el contrato.

Tercero: Los contratos tendrán una retribución mensual íntegra de 2.317,00 € incluido el prorrateo de pagas extraordinarias, y una jornada laboral a tiempo completo (37,5 horas/semanales).

Cuarto: La duración del contrato será hasta el 30 de junio de 2026, no teniendo derecho a percepción económica alguna anterior o posterior al periodo así determinado.

Quinto: La aceptación del contrato por parte de las personas seleccionadas implican la aceptación expresa de las normas incluidas en la convocatoria, la de las normas que establezca la Comisión de Investigación para el seguimiento científico de la misma, así como las establecidas por la Gerencia de la Universidad para la justificación del gasto de los fondos públicos.

Sexto: Las personas seleccionadas se comprometen a cumplir con las obligaciones que se deriven de la ejecución del proyecto de investigación al que se integra, quedando bajo la dirección de su investigador principal.

Código Seguro De Verificación	iAs90AurOsXPYqkGwzZwyQ==	Fecha	20/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/iAs90AurOsXPYqkGwzZwyQ%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ltd2v1YtETojVkJlW5EkDJLYdAU3n8j	PAGINA	1/2



Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 20 de febrero de 2026

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA N° 132 de 11/07/2025)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	iAs90AurOsXPYQkGwzZwyQ==	Fecha	20/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/iAs90AurOsXPYQkGwzZwyQ%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ltd2v1YtETojVkJlW5EkDJLYdAU3n8j	PAGINA	2/2